



Invesco Global Asset Management Limited
George's Quay House
43 Townsend Street
Dublín 2, Irlanda
Teléfono +353 1 439 8000
www.invesco.com

Cambios en los servicios del agente de transmisiones y registro proporcionados a Invesco Funds Series, Invesco Funds Series 1-5 e Invesco Funds Series 6[#] (las "Series") y otros cambios relacionados y modificaciones varias del Folleto y los documentos constitutivos (Directrices de inversión y operativas) de las Series

Invesco Global Asset Management Limited, la sociedad gestora de las Series (la "Sociedad Gestora") es responsable de la información contenida en la presente carta. Según el leal saber y entender de los Administradores de la Sociedad Gestora (los "Administradores") (que han tomado todas las medidas razonables para garantizar que así sea), la información contenida en la presente carta está, a fecha de este documento, de acuerdo con los hechos y no omite ningún dato susceptible de afectar a la relevancia de dicha información. Los Administradores aceptan su responsabilidad en consecuencia.

Se le envía la presente carta en su calidad de accionista de un subfondo de las Series (un "Accionista"). Se trata de un documento importante que requiere su atención inmediata. Si tuviera alguna duda acerca de las medidas que debe tomar, debe consultar inmediatamente a su agente de bolsa, director de banco, asesor jurídico u otro consejero. Si ha vendido o transmitido su inversión en un subfondo de las Series, le rogamos que reenvíe esta carta al agente de bolsa, director de banco u otro agente mediante el cual se efectuó la venta para que este se la haga llegar al comprador o adquirente.

En caso de que las modificaciones mencionadas en las secciones I, II o III no se adapten a sus requisitos de inversión, puede reembolsar sus acciones en un subfondo de las Series en cualquier momento anterior a la Fecha de transición (que se define en lo sucesivo) sin comisiones de reembolso. Para evitar dudas, en el caso del reembolso de Acciones B, no se aplicará la comisión de salida diferida contingente ("CSDC") si corresponde. Los reembolsos se llevarán a cabo de acuerdo con los términos expuestos en el folleto de las Series.

21 de marzo de 2013

Estimado/a Accionista:

Nos ponemos en contacto con usted en su calidad de Accionista de un subfondo de las Series en relación con los cambios en los servicios del agente de transmisiones y registro proporcionados a las Series y a sus Accionistas. En particular, nos gustaría comunicarle el nombramiento de International Financial Data Services (Ireland) Limited ("**IFDS Ireland**") como nuevo Agente de Transmisiones y Registro de las Series, en sustitución de Invesco Global Asset Management Limited, (la "**Sociedad Gestora**").

También deseamos informarle de que, con efecto a partir del 20 de mayo de 2013, la Sociedad Gestora dejará de proporcionar servicios a los Accionistas en lo relativo a la recepción y tramitación de solicitudes de suscripción, canje, transmisión o reembolso de las acciones de las Series (las "**Acciones**"), pero seguirá prestando servicios de distribución para los fondos de la Gama de Productos Internacionales de Invesco domiciliados en Luxemburgo e Irlanda. Dicho cambio en el alcance de los servicios no tendrá ningún efecto sobre las comisiones o gastos cobrados a los Accionistas de las Series, excepto por el cambio de las Comisiones iniciales que se expone más abajo, en la Sección I.4.

[#] Invesco Funds Series 6 y sus subfondos no están autorizados por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (la "SFC") y, por lo tanto, no están disponibles para la venta al público en Hong Kong.

Tenga en cuenta que BNY Mellon Trust Company (Ireland) Limited seguirá ejerciendo de Depositario. BNY Mellon Fund Services (Ireland) Limited continuará proporcionando servicios de agente administrativo respecto a cada Serie.

Se han realizado varios cambios en el folleto de las Series (el “**Folleto**”) para reflejar las cuestiones anteriormente mencionadas. A continuación encontrará un resumen de las modificaciones que reflejan las funciones de los diversos proveedores de servicios y otros cambios vinculados a los servicios del agente de transmisiones y registro proporcionados a las Series, así como otras modificaciones varias que se realizarán en el Folleto como parte de esta actualización.

A menos que se definan de otro modo en este documento, los términos definidos tendrán el mismo significado que en el Folleto.

A menos que se especifique lo contrario en este documento, las modificaciones del Folleto y del Apéndice A del Folleto entrarán en vigor el 20 de mayo de 2013 (la “**Fecha de transición**”) o en una fecha posterior que los Administradores podrán decidir a su absoluta discreción, en cuyo caso dicha fecha se comunicará a los Accionistas con antelación.

Se modificarán las Directrices de inversión y operativas de cada Serie para reflejar dichos cambios y entrarán en vigor en la Fecha de transición. También se modificarán, en la medida en que sea necesario, las secciones correspondientes de los Documentos de Datos Fundamentales para el Inversor (“KIID”) emitidos para los subfondos. En el caso de los Accionistas de Hong Kong, se modificará la Declaración de Hechos Fundamentales (“KFS”) pertinente para reflejar lo siguiente.

I. Cambios en los servicios del agente de transmisiones y registro proporcionados a las Series y modificaciones correspondientes del Folleto.

1. Proveedores de servicios

Como se ha resumido anteriormente, a partir de la Fecha de transición:

- ✓ IFDS Ireland ejercerá de Agente de Transmisiones y Registro de las Series en sustitución de la Sociedad Gestora (que seguirá llevando a cabo el resto de responsabilidades y servicios actualmente descritos en el Folleto).
- ✓ La Sociedad Gestora dejará de proporcionar servicios en lo relativo a la recepción y tramitación de solicitudes de suscripción, canje, transmisión o reembolsos de las Acciones, pero seguirá prestando servicios de distribución según se describe actualmente en el Folleto.

Se han tenido que modificar varias secciones del Folleto para reflejar estas cuestiones. La mayoría de los cambios están en la Sección 2. (Definiciones), Sección 3. (Directorio), Sección 4. (Descripción de las Series y sus Fondos y Acciones), Sección 5. (Información de Negociación) y Sección 9. (Las Series, su Gestión y su Administración) del Folleto.

2. Procedimientos de negociación

La Sección 5. (Información de Negociación) del Folleto se ha modificado para reflejar qué entidades participarán en las suscripciones, canjes, transmisiones o reembolsos de Acciones a partir de la Fecha de transición.

Tenga en cuenta que, a partir de la Fecha de transición, todas las órdenes y comunicaciones de negociación deberán enviarse a IFDS Ireland en calidad de Agente de Transmisiones y Registro, cuyos datos de contacto se indican a continuación.

Invesco Global Asset Management Limited
C/o International Financial Data Services (Ireland) Limited
78 Sir John Rogerson's Quay
Dublín 2
Irlanda
Teléfono: (353) 1 439 8100
Fax: (353) 1 439 8200



La Sección 5. (Información de Negociación) del Folleto también se ha aclarado para reflejar el hecho de que la Sociedad Gestora seguirá estando involucrada en las funciones de distribución. El Formulario de solicitud (que sustituye al Documento de instrucción normalizado), que debe rellenarse antes de realizar cualquier suscripción inicial, seguirá siendo emitido por la Sociedad Gestora en su calidad de Distribuidor Global, y las liquidaciones de las suscripciones seguirán pagándose a las cuentas bancarias de la Sociedad Gestora. Los datos de dichas cuentas bancarias se le comunicarán antes de la Fecha de transición. Los Accionistas de Hong Kong pueden seguir enviando sus órdenes y comunicaciones de negociación al Subdistribuidor y Representante en Hong Kong, Invesco Asset Management Asia Limited, que tendrá las mismas funciones descritas en el Folleto y en el Suplemento para los Accionistas de Hong Kong (el "Suplemento de Hong Kong"). En este sentido, los Accionistas de Hong Kong deberían tener en cuenta que el Suplemento de Hong Kong ha sido clarificado para establecer que el Subdistribuidor y Representante de Hong Kong reenviará a IFDS Ireland todas las solicitudes de suscripción, canje, transmisión o reembolso de Acciones recibidas un día hábil en Hong Kong (es decir, un día en que los bancos de Hong Kong permanezcan abiertos para operaciones bancarias habituales). Las negociaciones presentadas en Hong Kong tras la Hora Límite de Negociación de Hong Kong (es decir, las 17:00, hora de Hong Kong, de cada día hábil de Hong Kong) o en cualquier otra hora u horas, según determinen los Administradores y lo notifiquen a los Accionistas) pero antes de las 12:00 (hora de Irlanda), deberán presentarse directamente ante IFDS Ireland, tal y como se describe más detalladamente en el Folleto y/o el Suplemento de Hong Kong.

La Sección 2. (Definiciones) y la Sección 5. (Información de Negociación) del Folleto se han modificado para sustituir el término "Cuenta" por "Número de Identificación de Accionista" con fines aclaratorios. Este número individual se le asigna a cada Accionista para facilitar las operaciones entre los fondos de la Gama de Productos Internacionales de Invesco domiciliados en Irlanda y Luxemburgo. Su nuevo Número de Identificación de Accionista se le comunicará antes de la Fecha de transición.

3. Pago de suscripciones, distribuciones y reembolsos

Forma de pago

Actualmente, la liquidación de suscripciones, reembolsos y distribuciones puede realizarse mediante cheque o transferencia electrónica de fondos. Con el fin de mejorar la eficacia y ofrecer un servicio más rápido, todas las liquidaciones de suscripciones, reembolsos y distribuciones se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos a partir de la Fecha de transición. Para evitar confusiones, esto también se aplica a las órdenes de negociación efectuadas antes de la Fecha de transición pero liquidadas después de la misma. La Sección 5. (Información de Negociación) del Folleto se ha modificado para reflejar este hecho, y ya no contiene ninguna referencia a pagos mediante cheque.

A menos que ya nos haya facilitado sus datos bancarios, le enviaremos una comunicación específica antes de la Fecha de transición. Hasta que no rellene un formulario de instrucción de pago y nos proporcione sus datos bancarios, a partir de la Fecha de transición, no se realizará ningún pago de distribuciones de sus Acciones (excepto para Accionistas que hayan optado por que su distribución se destine a la adquisición de más Acciones de distribución) ni se pagará ningún importe de reembolso. La Sección 4.3. (Política de Distribución) y la Sección 5.3.4. (Liquidación de Reembolsos) del Folleto se han modificado para aclarar que las distribuciones o reembolsos respectivamente no se abonarán en caso de no haberse recibido los datos bancarios originales del Accionista (si este no los hubiera facilitado antes). IFDS Ireland seguirá insistiendo periódicamente hasta que haya recibido sus datos bancarios.

4. Comisiones iniciales

A partir de la Fecha de transición, se producirá un cambio en la metodología de cálculo de las comisiones iniciales. El porcentaje de comisión inicial máxima a pagar en el momento de la suscripción de Acciones se rebajará para todas las clases de Acciones que estén sujetas a dicha comisión, y la comisión correspondiente para esas clases de Acciones se calculará en base al importe de inversión bruta en lugar de en base al valor liquidativo de las Acciones. Para evitar confusiones, "importe de inversión bruta" se refiere al importe real que un inversor pretende pagar antes de deducir cualquier comisión aplicable.

Si un inversor invierte el mismo importe de inversión bruta, la nueva metodología de cálculo podría ocasionar un pequeño aumento de la comisión inicial real a pagar por el inversor en comparación con la actual metodología de cálculo (tal como se explica más ampliamente en los ejemplos a continuación). Dicho aumento es pequeño en términos de porcentaje del importe de inversión bruta, pero el importe monetario del aumento variará en función del importe de inversión bruta.

Para Acciones A, C e I

Sistema actual:

Importe invertido bruto 1.000 EUR

Comisión inicial máxima neta 5,25%	=	€ 49,88
Importe neto invertido en el fondo	=	€ 950,12
Importe bruto	=	€ 1.000,00

Sistema futuro:

Importe invertido bruto 1.000 EUR

Comisión inicial máxima bruta 5,00%	=	€ 50,00
Importe neto invertido en el fondo	=	€ 950,00
Importe bruto	=	€ 1.000,00

Para Acciones E

Sistema actual:

Importe invertido bruto 1.000 EUR

Comisión inicial máxima neta 3,0928%	=	€ 30,00
Importe neto invertido en el fondo	=	€ 970,00
Importe bruto	=	€ 1.000,00

Sistema futuro:

Importe invertido bruto 1.000 EUR

Comisión inicial máxima bruta 3,00%	=	€ 30,00
Importe neto invertido en el fondo	=	€ 970,00
Importe bruto	=	€ 1.000,00

A continuación puede encontrar un resumen de los cambios de los distintos tipos máximos aplicables a cada clase de Acciones.

Clase de Acciones	Comisión inicial máxima actual	Futura comisión inicial máxima
A	Que no exceda el 5,25% del valor liquidativo de las Acciones	Que no exceda el 5,00% del importe de inversión bruta
B	Cero, CSDC pagadera en su lugar	Cero, CSDC pagadera en su lugar
C	Que no exceda el 5,25% del valor liquidativo de las Acciones	Que no exceda el 5,00% del importe de inversión bruta
E	Que no exceda el 3,0928% del valor liquidativo de las Acciones	Que no exceda el 3,00% del importe de inversión bruta
I	Que no exceda el 5,25% del valor liquidativo de las Acciones	Que no exceda el 5,00% del importe de inversión bruta

La Sección 4.1. (Tipos de Acciones) y la Sección 4.2.1. (Comisión Inicial) del Folleto se han modificado para reflejar estos cambios en el cálculo de la comisión inicial máxima. También se han modificado las Directrices de inversión y operativas de cada Serie para reflejar dichos cambios, que entrarán en vigor en la Fecha de transición. En los casos en que sea pertinente, también se modificará la sección 'Comisiones' del KIID para que refleje lo expuesto anteriormente. En el caso de los Accionistas de Hong Kong, se modificará la KFS para reflejar lo anterior.



5. Importe mínimo de suscripción inicial e Inversión mínima

A menos que se indique lo contrario, los siguientes cambios entrarán en vigor a partir de la Fecha de transición:

- Nos gustaría informarle de que, con fines aclaratorios, el Importe mínimo de suscripción inicial y la Inversión mínima serán ahora importes fijos en las distintas monedas (en lugar de un equivalente variable del importe en USD correspondiente). El Importe mínimo de suscripción inicial debería abonarse en la divisa de negociación correspondiente y la Inversión mínima debería mantenerse en la divisa en la que está denominada la clase de Acciones correspondiente. Tenga en cuenta que dichos importes mínimos serán los mismos tanto para clases de Acciones con cobertura como sin cobertura. La definición de "Importe mínimo de suscripción inicial" que aparece en la Sección 2. (Definiciones) del Folleto se ha modificado en consecuencia (consulte la tabla al final de esta sección para obtener información sobre el Importe mínimo de suscripción inicial y la Inversión mínima para las distintas divisas de negociación).
- La definición de "Inversión mínima" que aparece en la Sección 2. (Definiciones) del Folleto se ha modificado para (i) aclarar que Inversión mínima se refiere al importe por debajo del cual no puede caer la inversión de un Accionista al canjear, transmitir o reembolsar Acciones y (ii) reflejar la capacidad de la Sociedad Gestora de trasladar obligatoriamente a un Accionista de una clase de Acciones a otra clase con una Inversión mínima más baja en caso de que la inversión del Accionista haya caído por debajo del importe indicado en la Sección 4.1. (Tipos de Acciones) del Folleto para canjear o reembolsar Acciones. Además, la Sección 5.2. (Canjes) y la Sección 5.3.2. (Posibles restricciones sobre reembolsos) se han modificado para aclarar que todos los costes (incluidas las posibles obligaciones tributarias que pudieran ser aplicables debido al país de nacionalidad, residencia o domicilio del Accionista en cuestión) asociados a dicho canje obligatorio serán cubiertos por el Accionista pertinente.
- Para los titulares de Acciones de clase C, la Inversión mínima se incrementará de 50.000 USD (o el importe equivalente en distintas divisas) a 250.000 USD (o 200.000 EUR, 150.000 GBP, 2.000.000 HKD, 20.000.000 JPY). La Sociedad Gestora seguirá aplicando el antiguo umbral (es decir, el actual umbral de Inversión mínima) a los titulares de Acciones de clase C ya existentes (es decir, los Accionistas que sigan poseyendo Acciones de clase C el 20 de mayo de 2013) que cumplan con la Inversión mínima actual pero no con la Inversión mínima incrementada. Esto se hace para evitar cualquier perjuicio a los Accionistas existentes de las Series (ya que los Accionistas que caigan por debajo de la Inversión mínima podrían ver sus Acciones convertidas en Acciones con una Inversión mínima más baja pero con comisiones más altas).
- Los Accionistas deberían tener en cuenta que la Sociedad Gestora no considerará que la inversión de un Accionista haya caído por debajo de la Inversión mínima en cuestión si dicha inversión ha disminuido únicamente debido a movimientos de mercado que han afectado al valor de la cartera. La definición de "Inversión mínima" que aparece en la Sección 2. (Definiciones) se ha modificado y su utilización en la Sección 5.2. (Canjes), la Sección 5.3.2. (Posibles restricciones sobre reembolsos) y la Sección 5.4.9. (Transmisiones) del Folleto se ha modificado en consecuencia.

Las modificaciones de la siguiente tabla en la Sección 4.1. (Tipos de Acciones) del Folleto relativas al Importe mínimo de suscripción inicial y a la Inversión mínima para las clases de Acciones correspondientes denominados en varias divisas están destacadas frente a la redacción aplicable actual contenida en el Folleto. Las frases tachadas se eliminarán y las frases subrayadas se añadirán.

Acciones	Importe mínimo de suscripción inicial (en la divisa de negociación)	Inversión mínima (en la divisa en la que esté denominada la clase de Acciones)
A	1.500 USD <u>1.000 EUR</u> <u>1.000 GBP</u> <u>10.000 HKD</u> <u>120.000 JPY</u>	N/A
B	1.500 USD <u>1.000 EUR</u> <u>1.000 GBP</u> <u>10.000 HKD</u> <u>120.000 JPY</u>	N/A
C	250.000 USD <u>200.000 EUR</u> <u>150.000 GBP</u> <u>2.000.000 HKD</u> <u>20.000.000 JPY</u>	50.000 USD 250.000 USD* <u>200.000 EUR</u> <u>150.000 GBP</u> 2.000.000 HKD 20.000.000 JPY
E	<u>650 USD</u> 500 EUR 400 GBP 4.000 HKD 40.000 JPY	N/A
I	6.500.000 USD 5.000.000 EUR 4.000.000 GBP 40.000.000 HKD 400.000.000 JPY	5.000.000 EUR

*O su respectivo contravalor en cualquiera de las monedas relacionadas en el DIN o, para las acciones con cobertura denominadas en EUR y GBP, el mismo importe pero en la moneda de cuenta de la clase de Acciones que corresponda.

* Los Accionistas existentes con Acciones de la clase C que sigan poseyendo dichas Acciones el 20 de mayo de 2013 seguirán estando sujetos al anterior umbral de Inversión mínima (es decir, 50.000 USD o el importe equivalente en otras divisas).

En el caso de los Accionistas de Hong Kong, se modificará la KFS para reflejar lo anterior.

6. Aclaración con respecto a las Conversiones y Canjes

La Sección 4.5 (Conversiones y Canjes) se ha actualizado para aclarar los poderes de los Administradores para convertir ciertas clases de acciones de cada una de las Series en las que, como resultado de los reembolsos, el valor de la inversión del Accionista cae por debajo de la Inversión Mínima. Esta sección también se ha actualizado para aclarar la capacidad de los Accionistas para canjear ciertas clases de acciones de cada una de las Series cuando, como consecuencia de otras suscripciones, la inversión del Accionista aumente por encima del límite de inversión pertinente y siempre y cuando el Accionista cumpla todos los otros requisitos para poseer Acciones de la clase pertinente.

II. Modificaciones varias del Folleto

A menos que se especifique lo contrario en este documento, las modificaciones del Folleto y los cambios expuestos en esta sección entrarán en vigor en la Fecha de transición o en una fecha posterior que los Administradores podrán decidir a su absoluta discreción, en cuyo caso dicha fecha se comunicará a los Accionistas con antelación.



Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras ("FATCA")

La Sección 5.1.4. (Restricciones sobre la Titularidad de Acciones) del Folleto se ha aclarado para advertir a los Accionistas acerca de la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras ("FATCA"), que obliga a las instituciones financieras a facilitar los datos de los inversores estadounidenses que posean activos fuera de EE. UU. a la Hacienda Pública estadounidense ("IRS") como medida preventiva contra la evasión fiscal en EE. UU. Como consecuencia, y para disuadir a las instituciones financieras no estadounidenses que quieran quedarse al margen de este régimen, las instituciones financieras que no acepten y cumplan con el régimen estarán sujetas a una penalización de retención fiscal del 30% con respecto a ciertos ingresos procedentes de EE. UU. (incluidos dividendos) y a importes brutos de la venta o enajenación de propiedad que pueda producir ingresos procedentes de EE. UU. Las normas y el programa de implementación detallados no están terminados todavía, por lo que la Sociedad Gestora no está actualmente en disposición de evaluar con exactitud el alcance de los requisitos correspondientes y los costes que estos implican. Según la FATCA, las Series pueden considerarse una "Institución Financiera" y la definición de una cuenta estadounidense de la que se debe informar incluye una variedad de inversores más amplia que la actual definición de "Persona Estadounidense", tal como se detalla en el Folleto. Con el fin de proteger a los Accionistas del efecto de cualquier penalización de retención, la Sociedad Gestora tiene la intención de cumplir con los requisitos del régimen de la FATCA, ya que es aplicable a entidades como las Series.

Las normas y el programa de implementación detallados no están terminados todavía. La aplicación de las normas de retención y la información que puede ser obligatorio comunicar y divulgar son inciertas y están sujetas a cambios. La Sociedad Gestora informará a los Accionistas lo antes posible de las implicaciones finales de dichos requisitos.

A continuación puede ver una declaración de nuestra interpretación actual del efecto que esto puede tener en las Series. Las Series pueden verse obligadas, mediante sus agentes o proveedores de servicios y hasta donde lo permita la ley, a facilitar información sobre las posiciones o la rentabilidad de las inversiones de cualquier accionista al IRS. Las Series también pueden verse obligadas a aplicar retención fiscal a pagos a Accionistas que (i) no proporcionen la información y los documentos necesarios para identificar su estatus, o (ii) sean instituciones financieras que no cumplen con la FATCA o (iii) estén en otras categorías especificadas en el reglamento. Antes de llevar a cabo cualquier medida, la Sociedad Gestora se pondrá en contacto con todos los Accionistas que vayan a verse afectados por la FATCA.

Con el fin de proteger los intereses de todos los Accionistas, la Sociedad Gestora se reserva el derecho, ante aclaraciones adicionales sobre la implementación de la FATCA, de ampliar sin previo aviso la definición de "Personas No Autorizadas" que están sujetas a la Sección 5.3.3. (Reembolsos forzados) del Folleto.

En los casos en que un Accionista invierte en las Series mediante un Subdistribuidor local, se anima a dichos Accionistas a comprobar si ese Subdistribuidor local cumple con la FATCA.

Si tuviera alguna duda, debe consultar a su agente de bolsa, director de banco, abogado, auditor u otro asesor financiero.

Documentos que deben facilitarse antes del pago de distribuciones o reembolsos

La Sección 4.3. (Política de Distribución) y la Sección 5.3.4. (Liquidación de Reembolsos) del Folleto se han modificado para dejar claro que, con efecto a partir de la Fecha de transición, las distribuciones o reembolsos respectivamente no se abonarán en caso de no haberse recibido los documentos obligatorios según la legislación fiscal que podría ser aplicable debido al país de nacionalidad, residencia o domicilio del Accionista en cuestión (además de los documentos requeridos por las disposiciones legales y reglamentarias de la AML/CTF, actualmente descritas en el Folleto).

Información adicional relativa a las Clases de Acciones de distribución fija

Se actualizará el Folleto para incluir información adicional relativa a las Clases de Acciones de distribución fija existentes, incluidas divulgaciones de riesgo mejorado y detalles sobre dónde obtener información adicional (p. ej. comisiones pertinentes y gastos pagados con capital (si los hay), importe de cualquier distribución) sobre estas clases.

Cambios en la metodología de cálculo del nivel de apalancamiento esperado de los subfondos

Después de las aclaraciones que proporcionaron los ruegos y preguntas de la Autoridad Europea de Valores y Mercado ("ESMA") acerca de Medición de Riesgos y Cálculo de Exposición Global y Riesgo de Contraparte para OICVM, la Sección 7.4. (Procedimiento de gestión del riesgo) del Folleto se ha modificado para aclarar que el nivel de apalancamiento esperado, que refleja la utilización de instrumentos financieros derivados, puede calcularse únicamente utilizando la suma de los importes nacionales de todos los instrumentos financieros derivados, y no utilizando el enfoque de compromiso.

Los Accionistas deberían tener en cuenta que este cambio no afecta al modo en que se gestionan los subfondos de las Series y no modifica los objetivos ni las políticas de inversión de los subfondos de las Series ni la utilización de instrumentos financieros derivados por parte de los mismos, ya que el nivel de apalancamiento esperado para cada uno de los subfondos ya se ha calculado utilizando la metodología de la suma de importes nacionales. Por consiguiente, las divulgaciones individuales del nivel de apalancamiento esperado para cada subfondo según se establece en el Apéndice A del Folleto permanecen inalteradas.

Cambios en la fiscalidad para los Accionistas que sean residentes irlandeses o residentes ordinarios en Irlanda

Tenga en cuenta que con efecto a partir del 1 de enero de 2013 el tipo del Impuesto de retención sobre el interés en los depósitos se incrementará al 33% para los pagos realizados anualmente o con una frecuencia mayor y al 36% para los pagos realizados con una frecuencia inferior a la anual.

Otras modificaciones

Se actualizará el Folleto para incluir cualquier modificación de carácter general, como el cambio de nombre del "Documento de instrucción normalizado" a "Formulario de solicitud", la actualización de la Sección 4.1.1 (Clases de Acciones con cobertura) para aclarar las prácticas existentes y para realzar la divulgación de los instrumentos utilizados para este tipo de clases de acciones, los cuales no inciden en el objetivo o política de inversión de ningún subfondo, la Sección 4.3 (Política de distribución) ha sido actualizada para aclarar las prácticas existentes relacionadas con una cuenta de compensación, la Sección 8 (Advertencias en materia de riesgos) ha sido actualizada para incluir las divulgaciones de riesgo más elevado relacionadas con las "Inversiones en China", la Sección 9.2.1 (Los administradores) ha sido modificada para actualizar las biografías de los Administradores, la Sección 10.2.2 (Folleto informativo) ha sido modificada para incluir los detalles de la página web de la Sociedad Gestora y el Anexo ha sido modificado para actualizar los nombres de algunas bolsas de valores reconocidas.

Las direcciones de las oficinas de Invesco en Bélgica e Italia han cambiado a:

Invesco Asset Management S.A., Sucursal de Bélgica
235 Avenue Louise
B-1050, Bruselas
Bélgica

Invesco Asset Management S.A. Sede Secundaria
Piazza del Duomo, 22
Galleria Pattari 2
20122 Milán
Italia

Se modificarán las Directrices de inversión y operativas de cada Serie para reflejar dichos cambios y entrarán en vigor en la Fecha de transición o en otra fecha tal como se describa en el presente documento. Dichas modificaciones comprenden:

- Esta eliminación de la referencia a las Horas Límite de Negociación locales en las DIO no afecta a los inversores de Hong Kong, ya que la Hora Límite de Negociación en Hong Kong se establece también en el Suplemento de Hong Kong. Las aclaraciones relacionadas con la Hora Límite de Negociación en Hong Kong tal como se establece en el Suplemento de Hong Kong y su incidencia en los inversores de Hong Kong se describen en la sección titulada "2. Procedimiento de negociación" (penúltimo párrafo);



- la actualización de “Inversión Mínima” y de “Importe Mínimo de Suscripción Inicial” para las diferentes clases de acciones, los detalles y el efecto (cómo inciden en el Suplemento de Hong Kong y en los inversores de Hong Kong) se encuentran bajo el título “5. Importe Mínimo de Suscripción Inicial e Inversión Mínima” del presente documento;
- el cambio del método de cálculo de la comisión inicial, los detalles y el efecto (cómo incide en el Suplemento de Hong Kong y en los inversores de Hong Kong) se encuentran bajo el título “4. Comisiones iniciales”;
- aclaración de los poderes de los Administradores para convertir ciertas clases de acciones (cuando, como resultado de los reembolsos, el valor de la inversión del Accionista cae por debajo de la Inversión Mínima) y también la aclaración de la capacidad de los Accionistas para canjear ciertas clases de acciones (cuando, como consecuencia de otras suscripciones, la inversión del Accionista aumenta por encima del límite de inversión pertinente), los detalles y el efecto (cómo inciden en el Suplemento de Hong Kong y en los inversores de Hong Kong) se encuentran bajo el título “6. Aclaración con respecto a las Conversiones y Canjes”;
- actualización del título “Comisiones de Administración y Registro” y la información aquí contenida para que se refiera a “Comisión del Agente de servicios”, como consecuencia del cambio de los proveedores de servicios, tal como se describe más detalladamente bajo el título “1. Proveedores de servicios”;
- para Invesco Bond Fund e Invesco Asian Equity Fund, reflejar la incorporación de una nueva clase de acciones denominada Acciones “C (Accum - USD)”;
- para Invesco Continental European Small Cap Equity Fund, reflejar el cambio de la moneda de cuenta, de USD a EUR, tal como se describe en este documento en el apartado III. Otras modificaciones relacionadas con subfondos específicos de cada una de las Series en el Anexo A del Folleto informativo subtítulo “Para los Accionistas del Invesco Continental European Small Cap Equity Fund”;
- para Invesco Sterling Bond Fund, reflejar la incorporación de una nueva clase de acciones denominada Acciones “C (QD)”;
- para Invesco Sterling Reserve Fund, reflejar que este subfondo ahora está cerrado para futuras suscripciones y que oportunamente se presentará al Banco Central una solicitud de declaración de caducidad; y
- para Invesco Global Select Equity Fund, reflejar el cambio de asesor de inversiones, tal como se describe en la sección III más adelante.

III. Otras modificaciones del Apéndice A relativas a subfondos específicos de cada Serie

Para los Accionistas del Invesco Global Select Equity Fund¹

En la Fecha de transición, la Sociedad Gestora cambiará el Asesor de Inversiones del Invesco Global Select Equity Fund de Invesco Canada Ltd a Invesco Asset Management Limited, 30 Finsbury Square, Londres EC2A 1AG. Invesco Global Select Equity Fund seguirá siendo gestionado activamente y seguirá proporcionando exposición a una cartera diversificada de valores internacionales. Invesco Asset Management Limited ha sido aprobada por el Banco Central de Irlanda para actuar como Asesor de Inversiones y se ha notificado este cambio al Banco Central. No habrá ningún aumento de las comisiones como consecuencia de este cambio de Asesor de Inversiones.

Para los Accionistas del Invesco Continental European Small Cap Equity Fund (el "Fondo")

Con efecto a partir del 31 de mayo de 2013, la Sociedad Gestora cambiará la moneda de cuenta del Invesco Continental European Small Cap Equity Fund del USD al EUR.

Este cambio se debe a que, puesto que el Fondo invierte principalmente en acciones denominadas en euros, dicho cambio de moneda de cuenta del USD al EUR reflejará mejor los mercados en los que invierte el Fondo y facilitará la elaboración de informes. Las clases de acciones existentes seguirán estando denominadas en sus respectivas monedas y el cambio de la moneda de cuenta no afectará al modo en que se realizan las negociaciones en acciones del Fondo.

Cobertura de la cartera

El Fondo tiene la capacidad de cubrir sus inversiones (denominadas en euros) frente a fluctuaciones de divisas que resulten adversas para la moneda de cuenta del Fondo (actualmente USD). No obstante, como consecuencia del cambio de moneda de cuenta del Fondo, no habrá exposición a divisas entre las inversiones (denominadas en euros) y la nueva moneda de cuenta (EUR). El Fondo conservará su capacidad de cubrir cualquier exposición a monedas distintas al euro de sus inversiones frente a la nueva moneda de cuenta (EUR).

Cobertura de clases de Acciones

El cambio de la moneda de cuenta del Fondo no requerirá ninguna cobertura adicional frente a fluctuaciones de divisas a nivel de clases de Acciones, ya que todas las clases de Acciones del Fondo son sin cobertura. Las clases de Acciones existentes seguirán viéndose afectadas por los movimientos de los tipos de cambio en los casos en que las clases de Acciones estén denominadas en una moneda distinta a la moneda de las inversiones del Fondo. En consecuencia, puesto que las clases de acciones en USD son y seguirán siendo sin cobertura, el cambio de la moneda de cuenta de USD a EUR no supone un riesgo de divisas adicional a los titulares de clases de acciones en USD existentes y no debería ocasionar ningún efecto adverso para dichos Accionistas. La moneda de cuenta se utiliza únicamente con fines informativos y los precios de acciones para las clases de Acciones en USD del Fondo seguirán publicándose en USD.

Para los accionistas de Invesco Bond Fund

Con efecto a partir del 19 de junio de 2013, una nueva clase de acciones C de acumulación denominada en USD estará a disposición de los inversores, cuyos detalles se describen a continuación:

Clase de Acciones	Divisa	Política de distribución	Estructura de comisiones	
C (Accum-USD)	USD	Acumulación	Comisión de gestión	0,50%
			Comisión del Agente de servicios (máx.)	0,10%

¹ Este Fondo no está autorizado por la SFC y, por lo tanto, no está disponible para la venta al público en Hong Kong.



Para los accionistas de Invesco Asian Equity Fund

Con efecto a partir del 19 de junio de 2013, una nueva clase de acciones C de acumulación denominada en USD estará a disposición de los inversores, cuyos detalles se describen a continuación:

Clase de Acciones	Divisa	Política de distribución	Estructura de comisiones	
C (Accum-USD)	USD	Acumulación	Comisión de gestión	1,00%
			Comisión del Agente de servicios (máx.)	0,30%

Más Información

El Folleto se encuentra disponible, sin cargo alguno, en el domicilio social de la Sociedad Gestora. También está disponible en la página web de la Sociedad Gestora:

www.invescomanagementcompanyireland.invesco.com. Esta página web no ha sido revisada por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong ("SFC") y puede contener información de fondos no autorizados por la SFC. Para Accionistas de fuera de Hong Kong, el Folleto está disponible gratuitamente en el domicilio social de la Sociedad Gestora, o se puede solicitar en formato electrónico enviando una solicitud a su oficina local de Invesco o al Equipo de Soluciones para el Cliente, Invesco, Dublín al +353 1439 8100 (Opción 3).

Si tiene alguna pregunta en relación con lo expuesto anteriormente o desea obtener información sobre otros productos de la gama de Series de Invesco autorizados para la venta en su jurisdicción, póngase en contacto con su oficina local de Invesco, cuyos datos se indican al dorso.

Los Accionistas de Hong Kong pueden ponerse en contacto con el Subdistribuidor y Representante de las Series en Hong Kong, Invesco Asset Management Asia Limited en el número de teléfono (+852) 3191 8282.

Los Accionistas suizos pueden obtener el Folleto, los Documentos de Datos Fundamentales para el Inversor, así como los informes anuales y semestrales de las Series del representante en Suiza. Invesco Asset Management (Switzerland) Ltd., Stockerstrasse 14, 8002 Zúrich, es el representante en Suiza y BNP Paribas Securities Services, Paris, Succursale de Zurich, Selnaustrasse 16, 8002 Zúrich, es el agente de pagos en Suiza.

Gracias por tomarse la molestia de leer este comunicado.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Leslie A. Shatto".

Por orden del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora

Información general:

El valor de las inversiones y los ingresos que generen pueden fluctuar (esto puede deberse en parte a fluctuaciones de los tipos de cambio) y es posible que los inversores no recuperen el importe total invertido.

Información importante para Accionistas del Reino Unido

En virtud de la Ley de Servicios y Mercados Financieros del Reino Unido (la “**FSMA**”), esta carta ha sido emitida por Invesco Global Investment Series Limited, que está autorizada y regulada por la Autoridad de Servicios Financieros británica, en nombre de Invesco Global Asset Management Limited, el Distribuidor Global de las Series. En virtud de la legislación del Reino Unido, las Series son una institución reconocida en la sección 264 de la FSMA. Todas o la mayoría de protecciones ofrecidas por el sistema reglamentario del Reino Unido para la protección de clientes privados no se aplican a Series del extranjero, no habrá compensaciones disponibles en el plan de compensaciones de los servicios financieros del Reino Unido y no se aplican los derechos de cancelación del Reino Unido.

Información de contacto

Si tiene más preguntas, puede ponerse en contacto con Invesco Asset Management Deutschland GmbH en el (+49) 69 29807 0, Invesco Asset Management Österreich GmbH en el (+43) 1 316 2000, Invesco Global Asset Management Limited en el (+353) 1 439 8100 (Opción 3), Invesco Asset Management Asia Limited en el (+852) 3191 8282, Invesco Asset Management S.A. Sucursal en España en el (+34) 91 781 3020, Invesco International Limited Jersey en el +44 1534 607600, Invesco Asset Management S.A. Sucursal belga en el (+32) 2 641 01 70, Invesco Asset Management S.A. en el (+33) 1 56 62 43 00, Invesco Asset Management S.A. Sede Secundaria en el (+39) 02 88074 1, Invesco Asset Management (Schweiz) AG en el (+41) 44 287 9000, Invesco Asset Management SA Sucursal neerlandesa en el (+31) 205 61 62 61, Invesco Asset Management S.A (France) Filial sueca en el (+46) 8 463 11 06 o Invesco Global Investment Series Limited en el (+44) 207 065 4000.

Note:

This letter has been automatically generated in the above language. A copy of this letter is available in the following languages: Chinese, Dutch, English, French, German, Greek, Italian, Portuguese, Spanish, Finnish and Norwegian. To request a copy, please contact the Client Solutions Team, Invesco, Dublin on (+353) 1 439 8100 (Option 3) or your local Invesco office.